INSTITUTO DE COLONIZACION

RESISTENCIA, 18 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud a la modificación de la estructura organizativa del Instituto de Colonización aprobada por Decreto 1206/16 y Decreto 204/10 y su modificatorio 862/15;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta las reales necesidades del servicio, resulta necesario dejar a cargo a la Dra. María Gabriela Alonso DNI Nº 25.278.560, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir funciones en el Departamento Judicial C.U.O.F Nº 50;

Que las funciones a cargo del Departamento Judicial para la agente citada, serán independientemente de las funciones que cumple como responsable a cargo de la Dirección General de Gerencia General dependiente de la misma;

Que en consecuencia es necesario dejar a cargo del Departamento Judicial, a la Dra. María Gabriela Alonso DNI Nº 25.278.560, a partir de su presente notificación y hasta tanto se designe un personal a cargo del Departamento;

Que la presente medida se encuadra Ley Nro. 471-P. 2913);

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar a Cargo al Departamento Judicial C.U.O.F Nº50 dependiente de la Dirección Asuntos Jurídicos C.U.O.F Nº 5 a la Dra. María Gabriela Alonso DNI Nº 25.278.560, a partir de su presente notificación y hasta tanto se designe un personal a cargo, para cumplir las funciones las que serán independientemente del desempeño que cumple en la Dirección de Gerencia General por los fundamentos citados en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: La presente media se encuadra Ley Nro. 471-P (Antes Ley 2913).

Artículo 3°: Comunicar, Registrar, Notificar y archivar.

RESOLUCION Nº 0545

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION

Ana María Canata
PRESIDENTE
Instituto de Colonización
27-14799778-2

VALIDO PARA CONSULTA

Expedido por el Instituto de Colonización